

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2019, hasta el 31 de mayo de 2019.

	Por Día Sin S A C
Tareas de plantación de forestales	\$ 790,93 -
Tareas de tala de forestales	\$ 809,07 -
Por rendimiento del trabajo	Por hora de carga
Tareas de carga de rollizo	\$ 270,11 -

[Handwritten signatures and marks: a large 'X' on the left, a signature 'Suarez', a signature 'Gonzalez', a signature 'C. Reyes', a signature 'F. P.', and the number '4/2' on the right.]

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de junio de 2019, hasta el 31 de mayo de 2020.

	Por Día Sin S A C
Tareas de plantación de forestales	\$ 933,30 -
Tareas de tala de forestales	\$ 954,70 -
Por rendimiento del trabajo	Por hora de carga
Tareas de carga de rollizo	\$ 318,73 -

[Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the left and several initials on the right.]